

20+1 Aniversario de la Comisión Reguladora de Energía



CONTRATOS EN ACTIVIDADES PERMISIONADAS EN MATERIA DE ELECTRICIDAD

GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ
COMISIONADO
COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA

Diciembre 2016
Distrito Federal, México



INTRODUCCIÓN: INSTRUMENTOS CONTRACTUALES

- Los siguientes instrumentos contractuales son necesarios para que los participantes de la industria puedan llevar a cabo sus actividades con garantía de certeza regulatoria y seguridad jurídica.
- Estos modelos se utilizarán para que los sujetos que integran la industria eléctrica puedan formalizar sus relaciones de manera clara y ordenada, conociendo sus derechos y obligaciones en las actividades que realizan.
- Los instrumentos contractuales representan la última etapa de regulación, la que implementa tanto las nuevas figuras regulatorias, así como principios fundamentales de la industria eléctrica.



INTRODUCCIÓN: INSTRUMENTOS CONTRACTUALES

- Los instrumentos que regulan la conexión e interconexión de centrales eléctricas y centros de carga, así como aquellos que rigen los servicios de transmisión y distribución de energía eléctrica, contemplan la posibilidad de celebrar contratos con EPEs así como con particulares que cumplan con el artículo 30 de la Ley de **LIE** para llevar a cabo, por cuenta de la Nación, el financiamiento, instalación, mantenimiento, gestión, operación y ampliación de la infraestructura para prestar el Servicio de Transmisión o Distribución (“contratistas”).
- El espectro de personas que pueden ser parte en estos instrumentos abarcan a personas físicas, jurídicas, incluyendo expresamente a entidades gubernamentales estatales y municipales.
- La naturaleza de estos instrumentos es la de contratos regulados, los cuales incluyen el consentimiento de las partes para que el contenido pueda actualizarse con base en la emisión o modificación de disposiciones de diversas autoridades.



1. CONTRATO DE INTERCONEXIÓN DE ACCESO ABIERTO Y NO INDEBIDAMENTE DISCRIMINATORIO PARA CENTRALES ELÉCTRICAS INTERCONECTADAS A LA RED NACIONAL DE TRANSMISIÓN O A LAS REDES GENERALES DE DISTRIBUCIÓN

Objetivo del Instrumento

- Permitir la interconexión entre las redes de transmisión y distribución y una Central de Electrica.

Principales Aspectos de Diseño

- Señala que las obras comprendidas entre la Central Eléctrica y el punto de interconexión, serán construidas a cargo y bajo responsabilidad quien solicita la interconexión.
- Estricta coordinación de las partes con el CENACE.
- Las modificaciones por Cambio de Ley deberán ser aprobados por la CRE.
- Se prevén ciertos procedimientos para intercambiar información y confidencialidad, la cual no será aplicable a información que la CRE determine que debe ser pública.
- Obras del Prodesen que impliquen modificaciones al Punto de Interconexión serán sin cargo al solicitante.



2. CONTRATO DE CONEXIÓN DE ACCESO ABIERTO Y NO INDEBIDAMENTE DISCRIMINATORIO PARA CENTROS DE CARGA INTERCONECTADOS A LA RED NACIONAL DE TRANSMISIÓN O A LAS REDES GENERALES DE DISTRIBUCIÓN

Objetivo del Instrumento

- Permitir la conexión entre las redes de transmisión y distribución y un Centro de Carga

Principales Aspectos de Diseño

- Señala que las obras comprendidas entre el centro de Carga y el punto de conexión, serán construidas a cargo y bajo responsabilidad de quien solicita la conexión.
- Para centros de carga conectados a una tensión igual o mayor a 69Kv que incremente en más de un 10% la demanda contratada, se deberá emitir una nueva solicitud de estudio conexión.
- La coordinación con Cenace en programas de mantenimiento se establece cuando la conexión sea a 69 Kv o mayor.
- Se prevén ciertos procedimientos para intercambiar información sobre el avance de la construcción y desarrollo de las instalaciones, así como de las instalaciones en el punto de conexión.



3. MODELOS DE CONVENIO QUE SE REQUIEREN ENTRE EL CENACE Y LOS TRANSPORTISTAS

Objetivo del Instrumento

- Establecer las reglas para la prestación y facturación del servicio público de Transmisión entre el CENACE y los transportistas, así como sus derechos y obligaciones.

Principales Aspectos de Diseño

- Se prevé acciones de coordinación entre el CENACE y los transportistas para llevar a cabo la operación técnica y comercial del servicio.
- Cenace incluso tiene derecho de ejercer control operativo a través de instrucciones o acciones de control.
- Se garantiza el acceso abierto no indebidamente discriminatorio a las redes.
- Las modificaciones deben ser autorizadas por la CRE.
- El instrumento contempla la participación de privados para llevar a cabo la gestión/operación de la infraestructura necesaria para prestar el servicio público de Transmisión de energía eléctrica, con base en un contrato de servicios con un Transportista (Organismos y empresas productivas del Estado).
- Se prevé que estos privados guarden una coordinación directa con el CENACE, en su calidad de Contratistas del Estado.



4. MODELOS DE CONVENIO QUE SE REQUIEREN ENTRE EL CENACE Y LOS DISTRIBUIDORES

Objetivo del Instrumento

- Establecer las reglas para la prestación y facturación del servicio público de Distribución entre el CENACE y los distribuidores, así como sus derechos y obligaciones.

Principales Aspectos de Diseño

- El Convenio prevé acciones de coordinación entre el CENACE y los distribuidores para llevar a cabo la operación técnica y comercial del servicio público de distribución;
 - El instrumento contempla la participación de empresas privadas para llevar a cabo la gestión/operación de la infraestructura de Distribución.
- Dos opciones de facturación del servicio:
(EPE) El Cenace factura y cobra a los Participantes del Mercado los cargos de distribución para acreditar al Distribuidor lo que le corresponda.
(Privado) El Cenace factura y cobra a los Participantes del Mercado los cargos de distribución para acreditar al Contratista lo que le corresponda.



5. MODELO DE CONTRATO PARA IMPORTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Objetivo del Instrumento

- Establecer la forma en que se realizará y mantendrá la interconexión física entre las redes nacionales y el importador mediante una central ubicada en el extranjero para importar energía

Principales Aspectos de Diseño

- Instrumento necesario para implementar el nuevo esquema de importación en México;
- El importador puede suscribir el contrato ya sea con el Transportista, el Distribuidor o con un Contratista (privado), según sea el caso;
- El instrumento supone el cumplimiento previo de otros requisitos regulatorios, como la obtención de una autorización de importación, la celebración de un contrato de participante del mercado y otros requerimientos técnicos;



5. MODELO DE CONTRATO PARA IMPORTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Continuación...

Principales Aspectos de Diseño

- Se establecen los derechos y obligaciones de cada una de las partes en la actividad de importación de energía eléctrica, así como otros aspectos contractuales como las causales de terminación y la forma de llevar a cabo notificaciones, entre otras;
- Las actividades relacionadas con la importación se harán de conformidad con los lineamientos y criterios operativos establecidos por el CENACE.